JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA ELISA
LOCALIDAD DE SUBA
Personería Jurídica No. 1636 de 1991
Muchas manos y muchas voluntades para construir una comunidad en armonía

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 125

En Bogotá D.C., a las 9:30 a.m. horas del día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del salón comunal del Barrio Villa Elisa de la localidad de Suba, ubicado en la Cra. 93B No. 132B-19, se reunieron los afiliados de la Junta de Acción Comunal Villa Elisa, previa convocatoria realizada por la presidenta de la JAC conforme a lo establecido en el artículo 20 y 24 de los Estatutos, la presidenta solicita a la secretaria Ad-Hoc realizar llamado a lista, al cual respondieron cuarenta y tres (43) afiliados, de los 84 afiliados válidamente inscritos a la fecha; correspondiente al cincuenta y uno punto diecinueve por ciento (51.19%), equivalente al cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados válidamente inscritos a la fecha, quedando establecido que hay quorum de conformidad con el artículo 28, parágrafo de los estatutos de la JAC Villa Elisa; número de afiliados suficiente para instalar y actúe válidamente la Asamblea Extraordinaria, la secretaria Ad- hoc da lectura al Orden del día, así;

Orden del día propuesto:

1. Himnos
2. Llamado a lista y verificacion del quorum
3. Lectura y aprobacion del orden del dia
4. Eleccion de presidente y secretaria de asamblea
5. Aprobación de Estatutos (ley 2166 de 2021 Decreto 1503 2023)
6. Elección de Tribunal de Garantias
7. Cierre

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.- HIMNOS Se procedió a rendir homenaje al himno nacional, Himno de Bogotá y himno de suba.

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA ELISA
LOCALIDAD DE SUBA
Personería Jurídica No. 1636 de 1991
Muchas manos y muchas voluntades para construir una comunidad en armonía

2.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Teniendo en cuenta que a la fecha no hay secretaria en propiedad, la directiva en reunión ordinaria del mes de agosto eligió secretaria Ad-hoc, a quien la presidenta solicita realizar el llamado a lista, obteniendo que responden 43 afiliados de los 84 válidamente inscritos a la fecha, con lo que de conformidad con el artículo 28 parágrafo de los estatutos se constituye quórum del cincuenta y uno punto diecinueve por ciento (51.19%), equivalente al cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados válidamente inscritos a la fecha, número de afiliados para instalar la Asamblea, se procedió a continuar con el orden del día propuesto.

3.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A continuación, en desarrollo del orden del día, la presidenta solicita propuestas para elegir presidente y secretario de la Asamblea, Se propone por parte del afiliado Ricardo Suarez que actúe como presidenta de la Asamblea, la Presidenta de la JAC y como Secretaria la Señora Sandra Patricia Arias Algarra secretaria Ad-Hoc de la JAC, propuesta que se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Afiliados presentes	:	43
Votos en favor	:	43
Votos en contra	:	0

Quedando así aprobada la propuesta de elección de Olga Lucía Hernández Pulido, como presidente de la Asamblea y Sandra Patricia Arias Algarra como secretaria de la Asamblea, quienes proceden a tomar posesión, votación que fue avalada por la Fiscal de la JAC Sra. Ruth Ballesteros.

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA ELISA
LOCALIDAD DE SUBA
Personería Jurídica No. 1636 de 1991
Muchas manos y muchas voluntades para construir una comunidad en armonía

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

La presidenta solicita a la secretaria; dar lectura al orden del día; el cual es sometido a aprobación por los asistentes, obteniendo el siguiente resultado:

Afiliados presentes	:	43
Votos en favor	:	43
Votos en contra	:	0

Quedando así aprobada la Propuesta del Orden del día, votación verificada por la fiscal de la JAC, queda así aprobado el orden del día.

5. APROBACION DE ESTATUTOS (ley 2166 de 2021 Decreto 1503 2023)

En uso de la palabra la presidenta de la Junta informa que de acuerdo a la Ley 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023, las organizaciones comunitarias tienen el deber legal de realizar reforma estatutaria con el fin de ajustar sus estatutos a la normatividad vigente, dejando derogado los estatutos que hoy nos rigen, informo que los estatutos se trabajaron con los proyectos presentados por la Asojuntas Suba y el Ministerio del Interior, para lo que se hizo necesario su análisis y aportes de los dignatarios de la JAC y los afiliados voluntarios en participar de esta labor; resultando el proyecto de Estatutos que presentamos por el WhatsApp de los afiliados de la JAC, el cual propone la presidenta dar lectura y posteriormente proceder resolver las inquietudes de los afiliados presentes con las modificaciones a que haya lugar, propuesta que es sometida a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Afiliados presentes	:	43
Votos en favor	:	43
Votos en contra	:	0

Con la anterior votación queda aprobada la propuesta de lectura de los estatutos y eventuales propuestas de modificación previa a la aprobación, votación que fue verificada por la Fiscal de la JAC.

Powered by CamScanner

Se da inicio a la lectura el proyecto de reforma estatutaria, teniendo en cuenta cada Título, Capítulo y su articulado en la totalidad, al finalizar la lectura el afiliado Ricardo Suarez solicitó la aclaración en lo referente a la propuesta de elección del tribunal de Garantías, la presidenta procedió a aclarar la forma en que se realizara la elección del Tribunal de Garantías para las elecciones generales; será facultad de la Asamblea en forma General y de forma subsidiaria , ya sea en forma conjunta o separada por la Directiva, el Fiscal y la Comisión de Convivencia y Conciliación un (1) miembro cada uno de los anteriores y durante el periodo para elegir los faltantes en el cuadro de dignatarios de acuerdo a la propuesta se elegirán; de forma principal a cargo de la Directiva, el Fiscal y la Comisión de Convivencia y conciliación en la forma ya descrita, de forma subsidiaria en caso que no se pueda realizar por cualquier causa por la Asamblea General.

La Presidenta solicita a los afiliados presentes expresar cualquier propuesta de modificación del proyecto presentado, sin que se presenten nuevas solicitudes de aclaración o propuesta, así las cosas, en este punto la Presidenta somete a consideración de los afiliados presentes la propuesta de reforma estatutaria presentada ante la Asamblea general, obteniendo el siguiente resultado:

Sometido a aprobación el proyecto de Estatutos de la Junta de Acción Comunal Villa Elisa, obteniendo el siguiente resultado:

Afiliados presentes	:	43
Votos en favor	:	43
Votos en contra	:	0

Quedando así aprobados los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Villa Elisa, votación verificada por la fiscal de la JAC.

6. ELECCION DE TRIBUNAL DE GARANTIAS

Continuando con el orden del día ante la necesidad de proveer los cargos vacantes en próxima Asamblea, la Presidenta propone como miembros del Tribunal de Garantías a los afiliados; Ricardo Suarez, Julio Ramírez y Sandy Pineda, quienes

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA ELISA
LOCALIDAD DE SUBA
Personería Jurídica No. 1636 de 1991
Muchas manos y muchas voluntades para construir una comunidad en armonía

estando presentes se les interrogo sobre su voluntad de hacer parte del tribunal de garantías, quienes aceptaron, así que la Propuesta es sometida a consideración de los afiliados presentes.

Propuesta de elección del Tribunal de Garantías, es sometido a aprobación, obteniendo el siguiente resultado:

Afiliados presentes	:	43
Votos en favor	:	43
Votos en contra	:	0

Quedando así conformado el Tribunal de Garantías por los afiliados; Ricardo Suárez, Julio Ramírez y Sandy Pineda, votación verificada por la fiscal de la JAC.

7. CIERRE

Agotado el orden del día, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) día se da por terminada la Asamblea General Extraordinaria.

En constancia Firman;

OLGA LUCIA HERNANDEZ P
C.C. No. 52.580793
Presidente JAC /Asamblea

SANDRA PATRICIA ARIAS ALGARRA
C.C. No. 52.358.433
Secretaria J Ad – Hoc JAC / Asamblea

TRIBUNAL DE GARANTIAS

RICARDO SUAREZ
C.C. No. 19.144.069

JULIO CESAR RAMIREZ
C.C. No. 5.885.418

SANDY PINEDA
C.C. No. 1233907936

Powered by CamScanner